



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

## SECRETARÍA GENERAL

### AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, 2 de septiembre de 2025

**Radicado: 05001 23 33 000 2025 01060 00**

Se da a conocer a la comunidad que mediante providencia del **27 de agosto de 2025**, se admitió la ACCIÓN POPULAR presentada por el señor Oscar Javier Gaviria Diez y otros, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE, la ANI, INVÍAS, y la CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO – COVIPACIFICO, solicitando el amparo de los derechos colectivos de goce del espacio público y defensa de bienes de uso público, seguridad pública, prevención de desastres técnicamente previsibles, libre circulación por el territorio nacional, derecho a la vida y a la integridad física, ambiente sano y acceso equitativo a servicios públicos esenciales.

Los accionantes solicitan la protección de derechos colectivos vulnerados por la falta de construcción del Bitúnel de Titiribí que, según los demandantes, es una obra esencial para la conexión de la autopista 4G Pacífico Uno, cuya omisión ha generado graves afectaciones a la seguridad vial, la movilidad, la vida y el patrimonio de los usuarios.

Todas las personas podrán coadyuvar la demanda, antes que se profiera fallo de primera instancia, radicando sus solicitudes a través del correo electrónico [memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Este aviso debe ser publicado en la página web de las partes demandadas por el término de diez (10) días. Igualmente se encontrará publicado en la página Web de la Secretaria General de este Tribunal.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-deantioquia>

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Default.aspx>

Atentamente;

**VANESSA MADRID CARVAJAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

Aviso

Calle 42 #52-28, piso 5, edificio Edatel, Medellín  
teléfono: 604 2328525, ext 1760

Correo: [reltribant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:reltribant@cendoj.ramajudicial.gov.co)